

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE Nº: 2125/2009

ID TÍTULO: 4311820

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Autónoma de Madrid Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Posgrado <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Biológicas
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general:

0. Se adjunta el nuevo Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá y Universidad Complutense de Madrid.

Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

2.1 Se realizan correcciones de redacción.

Competencias generales y básicas en el caso de Grado:

3.1 Se reduce el número de competencias generales en aras de evitar redundancia en el planteamiento. 3.3 - Competencias específicas: Se añade la competencia específica 3.1.17 relacionada con la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Acceso y admisión de estudiantes:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: La Comisión de Coordinación Docente Interuniversitaria del Máster establecerá como obligatorios para determinados estudiantes dos asignaturas consideradas Complementos formativos: ¿Dichos complementos formativos están destinados a los estudiantes que precisen formación esencial previa en el área de conocimiento de Antropología Física, a fin de que puedan alcanzar una asimilación fluida de los conocimientos científicos del Programa del Máster". 4.3 - Apoyo a estudiantes: Se realizan modificaciones de redacción. 4.6 - Complementos formativos: Se detallan los Complementos Formativos.

Planificación de las Enseñanzas:

5.1 - Descripción del plan de estudios: El Máster en ¿Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas¿ (60 ECTS) quedaría estructurado en un Módulo Obligatorio de 6 asignaturas (30 ECTS), 6 Optativas, de las cuales los Alumnos han de elegir 3 (15 ECTS), y el Trabajo Fin de Máster (15 ECTS). 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Módulo básico: se incorporan dos asignaturas que son optativas en el plan actual: Evolución del Hombre: Reconstruyendo nuestros orígenes (5 ECTS) y Métodos de investigación en Antropología Esquelética (5 ECTS), de esta forma el módulo de asignaturas básicas pasa de 20 a 30 ECTS. - Desaparecen los módulos específicos y se propone un módulo de especialización con 6 asignaturas optativas de 5 ECTS cada una, el estudiante debe cursar 15 ECTS. Las competencias se amplían de la 3.1.8 a la 3.1.11. - Fusionar y reorganizar las asignaturas Biología Evolutiva del ciclo vital humano (5 ECTS) y Dinámica del crecimiento, la maduración y la involución senil (5 ECTS) del módulo optativo, en una nueva asignatura optativa denominada Ciclo vital e historia de vida (5 ECTS). Esta fusión es posible dada la complementariedad de los temarios y la baja demanda que tienen las asignaturas originales entre los estudiantes del máster. - Fusionar y reorganizar las asignaturas optativas Antropología Nutricional (5 ECTS) y Somatología Aplicada (5 ECTS), en una nueva

asignatura optativa Antropometría aplicada a la salud, nutrición, deporte y ergonomía (5 ECTS). Las asignaturas originales han mostrado en las ediciones anteriores del máster una baja matrícula, ello unido a la complementariedad de sus contenidos motivan la propuesta. - El Módulo Trabajo Fin de Master. Pasa a 15 ECTS. - Suprimir la asignatura optativa Transformación socioeconómica y dinámica de las poblaciones (5 ECTS).

Personal Académico:

6.1 – Profesorado: Se actualizan los datos a partir de la disponibilidad actual del profesorado.

Recursos Materiales y Servicios:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la disponibilidad de recursos.

Resultados previstos:

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se eliminan datos innecesarios.

Calendario de implantación:

10.1 - Cronograma de implantación: Se actualiza el cronograma en base a la aceptación de las modificaciones propuestas. 10.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye una nueva tabla de adaptación docente.

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken